



RESOLUCIÓN D.G. N° 305 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/26 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ZOOM", CON ID 480.293, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Asunción, 16 de marzo 2026

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; la Resolución D.G N° 116/26 de fecha 10 de febrero del 2026 por la cual se aprueba el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/26 "Adquisición de licencia zoom" identificado con el ID N° 480.293, el Acta de Apertura de fecha 5 de marzo del 2026, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de marzo del 2026; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 05/2026, los demás antecedentes del expediente; y;-----

CONSIDERANDO:

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, regula los procedimientos de contratación aplicables al sector público, resultando procedente la utilización del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional para la adquisición prevista en el presente llamado.-----

El procedimiento de inicio de llamado a licitación fue solicitado por la Dirección de Comunicación mediante Memorandum N° 04/2026 de fecha 16 de enero de 2026 y aprobado por Resolución D.G N° 116/26 de fecha 10 de febrero del 2026, incluyéndose el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la integración del Comité de Evaluación.-----

El Acta de Apertura de fecha 05 de marzo del 2026, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de ofertas recibidas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MDP sitio en la Calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi - Edificio Safira, presidido por las funcionarias Lorena Martínez y María Inés Vittone, la misma registró la presentación de una sola oferta, correspondiente a la Firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** con R.U.C N° 80078258-5.-----

El Comité de Evaluación, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos, financieros y acorde a lo establecido en el Artículo N° 54 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, emitió el Informe de Evaluación, el cual concluye que el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, cumple con los requisitos sustanciales, legales, formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose igualmente que no existen impedimentos legales o registrales para contratar con el Estado.-

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 305 /2026

El sistema de adjudicación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**, y el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso, por ello el referido proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 05/2026) con la certificación de los créditos suficientes para la contratación requerida Ejercicio Fiscal 2026, imputable al Objeto del Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles".-----

En mérito a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en virtud de lo actuado y la propuesta más conveniente para la Institución, corresponde disponer la adjudicación.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo del proceso "**Adquisición de Licencia Zoom**" IDN° 480.293.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/26 "Adquisición de licencia zoom" con ID N° 480.293, a la Firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** con R.U.C N° **80078258-5**, por un monto total de **Gs. 6.600.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos mil)**, impuestos incluidos, conforme a las condiciones de su oferta y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Artículo 2°.- DISPONER que el pago se efectúe con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 05/2026** del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública - Ejercicio Fiscal 2026 imputable al **Objeto del Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles"**.-----

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora del Contrato a la **Señora Graciela Garcete, titular de la Dirección de Comunicación**, responsable de la supervisión técnica, administrativa y financiera de la ejecución contractual.-----

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites de formalización del Contrato y la obtención del Código de Contratación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ.-


Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública




Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública